



Tala, 21 de Octubre de 2025

ACTA 21/2025

Resolución 230/2025

VISTO: Certificación del proyecto en el mes de Octubre/2025 "Desarrollo Económico Local " LITERAL D, llegando al porcentaje certificado en el correr del año al 100 % por lo cual el sistema solicita conocimiento y aprobación del Concejo Municipal de Tala.

CONSIDERANDO: la importancia de certificar en tiempo y forma para recibir los dineros financiados por OPP y cumplir con el reglamento establecido.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y autoriza la certificación del 100 % del proyecto " DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL " LITERAL D y cierre del mismo, se solicita a la Secretaría Administrativa ingrese la misma al sistema de OPP . (votación / afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección de Descentralización y Participación, Secretaría Administrativa y OPP.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

GASTÓN CALABUIG

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA



Tala, 21 de Octubre de 2025

ACTA 21/2025

Resolución 231/2025

VISTO: que en la Plaza " Jose P. Varela " de nuestra Localidad, se realizan eventos todo el año " organizados por el Municipio o por diferentes instituciones de nuestra Localidad (deportivas, sociales, culturales y ecuestres) , por lo que se considera necesario contar con una bajada de luz permanente de 20 KW

CONSIDERANDO: la importancia de contar con lo solicitado para tener un servicio de suma importancia, para brindar a nuestra comunidad en la realización de eventos y para el uso del Municipio

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo considera de gran importancia contar con el servicio de luz en forma permanente en la Plaza José P. Varela, se deja constancia que el tablero para la bajada está colocado asumiendo su costo este Municipio, por tal motivo se solicita a la Secretaría Administrativa realice los trámites correspondientes ante la UEP para contar con la bajada de Luz permanente en nuestra Plaza José Pedro Varela. (votación / afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación , Secretaria de Nuestro Municipio y UEP.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 21 de Octubre de 2025

ACTA 21/2025

Resolución 232/2025

VISTO: Expediente recibido por Asesoría Notarial N° 2020-81-1100-00091, en el cual se encuentra anexa resolución N° 21/02708 de fecha 14/05/2021 en donde se resuelve por parte de la Intendencia de Canelones renovar comodato a favor del Club Nacional de Fútbol sobre el padrón N° 538 de la localidad catastral de Tala por 10 años. En la actuación N° 62 del presente se solicita obtener la opinión del Concejo Municipal de Tala de la cesión del Comodato al Club Social y Deportivo Baby Nacional de Tala, que la intendencia acepta dicha cesión y se notifica de la misma, que en actuación 59 del presente la Dirección de Deportes emite informe favorable dado que el uso del predio lo realiza el Baby de Nacional de Tala.

CONSIDERANDO: la importancia de lo expresado en Resolución de la Intendencia de Canelones y lo solicitado en informe N° 62 del expediente 2020-81-1100-00091.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento del trámite realizado y de Resolución N° 21/02708 (comodato padrón N° 538 de la localidad catastral de Tala), no teniendo objeciones de la Cesión del como dato al Club Social y Deportivo Baby Nacional de Tala , destacando la forma que esta Institución viene trabajando y el gran compromiso de Mejora edilicia y de Canchas en el complejo Deportivo. (votación / afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección de Descentralización y Participación , Secretaria de Nuestro Municipio y Dirección Gral. Jurídico Notarial.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 21 de Octubre de 2025

ACTA 21/2025

Resolución 233/2025

VISTO: Proyecto de Mejora de Pluviales y entradas particulares en la calle Luis A. De Herrera, Oficial 3 y 18 de Julio, Barrio la Buena Estrella, enmarcado dentro del Literal D, Proyecto Desarrollo Económico Local, dineros recibidos por OPP. Por tal motivo se solicita presupuesto a: Delsel S.A, Ferretería Fernández caños de 50cm x 1 metro \$ 1450 c/u, Barraca Casas caños de 50 cm x 1 metro \$ 1860 c/u, Barraca Enezepau caños de 1 metro x 1 metro \$ 6910,20 c/u, caños de 80 cm x 1 metro \$ 6000 c/u, de 50 cm. X 1 metro \$ 2700 c/u y Empresa Bermac Caños de 50 cm. X 1 metro \$ 1525 c/u, caños de 80 x 1 metro \$ 4873 y caño de 1 metro x 1 metro \$ 5040 c/u, se deja constancia que los presupuestos de este proveedor son sin flete al Municipio, cotizando cada viaje de traslado \$ 16470,00 iva incluido, lo cual variaría el costo.

CONSIDERANDO: la importancia de mejorar los pluviales y entradas de los vecinos para una fluida evacuación del agua y que ante las inclemencias del tiempo evitar la inundación de las casas existentes en las calles mencionadas.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y autoriza el Gasto de 20 Caños de hormigón simple de 80 cm x 1 metro y 10 caños de hormigón simple de 1 metro x 1 metro al proveedor Barraca Enezepau Ltda. Rut 214750690014 por un importe de \$189.102,00 (Pesos Ciento ochenta y nueve mil ciento dos) iva incluido y 50 caños de 50 cm x 1 metro al proveedor Delsel S.A "Ferretería Fernández" Rut 217035470019 por un importe de \$ 72.500,00 (Pesos Setenta y dos mil quinientos) iva incluido.(votación / afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería, Secretaria de este Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


ALICIA CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 21 de Octubre de 2025

Resolución NRO. 234/2025

ACTA Nro. 21/2025

VISTO: I) Comunicación recibida por la Dirección Gral de Descentralización N° 2025/030458/2 en la cual se solicita la planificación de la totalidad de la Licencia reglamentaria generada en el ejercicio 2025 (10 días) a usufructuar en el ejercicio 2026 por el Sr. Alcalde de este Municipio Sr. Leonardo Pérez.

RESULTANDO:II) de orden la programación del plan de licencia reglamentaria del Sr. Alcalde para el periodo 2026 de acuerdo al reglamento de licencia vigente.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza la licencia reglamentaria del Sr. Alcalde del Municipio de Tala, Leonardo Pérez, planificada desde el 15 de Enero del 2026 hasta el 28 de enero de 2026 inclusive. (votación 4 / 4 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación y Secretaría de este Municipio.

3) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio y Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


ALCALDE
Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 21 de Octubre de 2025

ACTA 21/2025

Resolución 235/2025

VISTO: que el camión marca JMC, matrícula AIC 2261, perteneciente a este Municipio llegó a los veinte mil kilómetros, siendo necesario para el buen mantenimiento del mismo el servicio correspondiente, solicitando presupuesto al Servicio Oficial Moreira y Arriguetti S.R.L el cual asciende a \$ 27.400 iva incluido.

CONSIDERANDO: La necesidad de mantener en buenas condiciones la flota de vehículos pertenecientes al Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de hasta \$ 30.000,00 IVA incluido (pesos Treinta mil), al proveedor Moreira y Arriguetti S.R.L, RUT 110118010011, por concepto de servicio de camión marca JMC perteneciente al Municipio matrícula AIC 2261. (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 21 de Octubre de 2025

Acta 21/2025

Resolución 236/2025

VISTO: nota recibida por vecinos de nuestra Localidad, solicitando que se nombre las tres calles de entrada a Mevir I de nuestra Localidad, que comienza el trazado de las mismas en calle Tomás Berreta, con los nombres de referentes culturales vinculados fuertemente con nuestra Ciudad, todos ellos reconocidos músicos a nivel nacional e internacional. Se solicita que las tres calles de acceso a viviendas de Mevir I, lleven el nombre de Amado Edinson Bordón, Ciro Leonel Pérez y Carlos Garófali.

CONSIDERANDO: La importancia que calles de nuestra Localidad que aún están sin Nomenclator Oficial, y en este caso tengan el nombre de hijos de Tala reconocidos a nivel Nacional e Internacional en el ámbito Cultural y Musical.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de solicitud ingresada por Expediente 2025-81-1270-00216 y ve con mucho agrado que se denominen con el nombre de Edinson Bordón, Ciro Pérez y Carlos Garófali a 3 calles de nuestra Localidad ubicadas en Mevir I, solicitando a esta Secretaría realice el trámite correspondiente ante la Dirección de Gestión Territorial, Unidad de Cartelería y Nomenclátor para oficializar las calles mencionadas. Se deja constancia que el Municipio se hará cargo de los gastos de nomenclátor. (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación, Secretaria de Nuestro Municipio, Dirección Gral. De Gestión Territorial y Unidad de Cartelería y Nomenclátor.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL